



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 302-2023-FE-UNAP

Iquitos, 25 de setiembre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 230-2023-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** del estudiante **CRISTIAN ESCOBEDO LAYANGO (Cód. 18051B0289 - DNI 75181887)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que el estudiante **CRISTIAN ESCOBEDO LAYANGO (Cód. 18051B0289 - DNI 75181887)** después de haber hecho reserva de matrícula en el II Semestre 2022, y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso; y siendo procedente, se autoriza continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2023, acogiéndose al **Capítulo 17: Reingreso, Artículo 79: Inciso b. Reserva de matrícula, amparándose a la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP** que aprueba el Reglamento Académico de la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. **CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2023**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	CRISTIAN ESCOBEDO LAYANGO	18051B0289	75181887	II - 2022

2. **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), DRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.